

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MÉXICO, A.C.

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE SESIONES ACADÉMICAS 2027

La Mesa Directiva de la Academia Nacional de Medicina de México, A.C., con fundamento en los artículos 1, 2, 26, 56, 57, 58 y demás aplicables de su Estatuto, invita a sus integrantes a presentar propuestas para contribuir a la conformación del Programa de Sesiones Académicas 2027, con el propósito de fortalecer el análisis, la discusión y la generación de propuestas en torno a los principales desafíos de salud del país.

Para 2027 se privilegiarán sesiones que aborden problemas relevantes para la salud de la población mexicana, particularmente aquellos relacionados con la carga de enfermedad en México, desde una perspectiva interdisciplinaria o transdisciplinaria que favorezca el diálogo entre distintas especialidades, disciplinas, instituciones y sectores, así como el tratamiento de temas novedosos, de vanguardia y de aplicación práctica.

Como parte del programa académico podrán celebrarse sesiones ordinarias en la sede de la Academia o en sedes alternas. La autorización, clasificación, programación y organización formal de cada sesión corresponderán a la Mesa Directiva. Las sesiones extraordinarias únicamente tendrán lugar por acuerdo de la Presidencia, por decisión propia o a solicitud de tres académicos, conforme al artículo 58 del Estatuto.

Características de las sesiones

1. **Pertinencia y enfoque interdisciplinario.** Se dará prioridad a temas de interés común para la comunidad médica y de salud, vinculados con los principales problemas y retos sanitarios del país. Se favorecerán propuestas que integren diferentes perspectivas clínicas, epidemiológicas, científicas, sociales, educativas, económicas, tecnológicas o de políticas públicas.
2. **Duración.** Cada sesión tendrá una duración máxima de 120 minutos: hasta 60 minutos para las exposiciones, hasta 15 minutos para el análisis de la persona comentarista y al menos 30 minutos para la discusión e interacción con la audiencia. El tiempo restante podrá destinarse a la apertura, presentación de participantes, transiciones y clausura. El tiempo será cronometrado. Cualquier prolongación se sujetará a lo dispuesto en los artículos 57 a 59 del Estatuto, según el tipo de sesión.
3. **Participación de integrantes de la Academia.** En congruencia con el artículo 57 del Estatuto, que dispone propiciar la participación mayoritaria de académicos, al menos 60% de las personas expositoras deberán ser integrantes de la Academia Nacional de Medicina de México, A.C. Podrán participar personas invitadas externas de trayectoria reconocida cuando su experiencia aporte una perspectiva relevante o complementaria al tema.
4. **Igualdad sustantiva y perspectiva de género.** En la integración de las personas expositoras y comentaristas se deberá procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres. Asimismo, cuando resulte pertinente por la naturaleza del tema, la propuesta deberá incorporar la perspectiva de género en su análisis, implicaciones y recomendaciones.
5. **Comentarista.** Cada sesión contará con una persona comentarista, propuesta por la persona Coordinadora, y sujeta a la aprobación de la Mesa Directiva, cuya función será integrar los principales planteamientos, aportar una visión crítica y estimular la discusión entre participantes y audiencia.
6. **Participación de la audiencia.** Las propuestas deberán contemplar explícitamente mecanismos para favorecer la participación del público mediante preguntas, discusión de casos,

controversias, preguntas detonadoras u otras dinámicas que promuevan el intercambio académico.

7. **Presidencia de la sesión.** Las sesiones serán presididas conforme al artículo 56 del Estatuto. La persona coordinadora conducirá los aspectos académicos que le sean encomendados, sin sustituir las atribuciones de quien presida formalmente la sesión.
8. **Orientación a soluciones.** Se favorecerán las propuestas que, además de analizar el problema, permitan identificar alternativas de solución, recomendaciones factibles, necesidades de investigación o propuestas para la toma de decisiones y las políticas públicas.
9. **Diversidad de participantes.** Cuando la naturaleza del tema lo permita, se favorecerá la participación de profesionales de distintas áreas de la salud y disciplinas afines, incluidos representantes de organizaciones sociales, pacientes o comunidades, con absoluto respeto a su dignidad, autonomía y protección de datos personales.
10. **Participación regional e internacional.** Se valorarán favorablemente las propuestas que integren a académicos de los Capítulos Regionales, de instituciones ubicadas fuera de la Ciudad de México o radicados en el extranjero, mediante participación presencial o a distancia.
11. **Producto académico o de divulgación.** Se procurará la obtención de un producto para cada sesión académica: resumen ejecutivo, documento de posicionamiento, recomendación de política pública, material educativo, manual, infografía, propuesta de investigación o manuscrito para Gaceta Médica de México. Su elaboración y publicación se sujetarán a los procedimientos de revisión y aprobación correspondientes.
12. **Público destinatario y modalidad.** La propuesta deberá definir el público prioritario al que se dirige y favorecer la presentación del tema en modalidad presencial. La presentación en modalidad híbrida será utilizada solo en casos de excepción.
13. **Transparencia y conflictos de interés.** Las personas coordinadoras, expositoras y comentaristas deberán declarar posibles conflictos de interés académicos, profesionales, institucionales o financieros relacionados con el tema. Cualquier fuente de financiamiento externo o patrocinio deberá informarse desde la presentación de la propuesta y no podrá condicionar los contenidos, conclusiones o independencia académica de la sesión.

Persona coordinadora de la sesión

Cada propuesta deberá identificar a una persona coordinadora integrante de la Academia, quien colaborará con la Mesa Directiva y la Secretaría General en la planeación académica y, en su caso, en la coordinación institucional y logística. La selección y autorización definitiva de la sesión, de sus participantes, fecha, modalidad y sede corresponderán a la Mesa Directiva.

Se privilegiarán las propuestas presentadas por los Académicos que mantengan actualizadas sus cuotas ordinarias.

La persona coordinadora deberá manifestar en su propuesta:

- Su disposición y capacidad para colaborar en la organización académica de la sesión.
- En caso de proponer una sede alterna, su disposición para fungir como enlace con la institución anfitriona y apoyar la logística local, incluyendo espacio, estacionamiento, equipo de proyección, apoyo audiovisual y medios para la transmisión y participación a distancia.

Sesiones ordinarias en sedes alternas (modalidad itinerante)

Durante 2027, la Academia buscará fortalecer la realización de sesiones ordinarias en sedes alternas, como modalidad operativa de carácter itinerante, con el propósito de acercar sus actividades académicas a instituciones de salud, universidades y centros de investigación; ampliar

la participación de las comunidades profesionales, y fortalecer los vínculos interinstitucionales. Esta modalidad no constituye un tipo de sesión distinto de los previstos en el artículo 57 del Estatuto.

Se valorarán especialmente las propuestas cuya persona coordinadora pueda facilitar las condiciones necesarias para que la sesión se realice en su institución. La sede, fecha y condiciones de realización deberán ser autorizadas por la Mesa Directiva y coordinadas con la Secretaría General.

Sesiones conjuntas

Se recibirán propuestas de sesiones conjuntas con sociedades científicas, academias, universidades y corporaciones de reconocido prestigio, cuya actividad y finalidades sean congruentes con las de la Academia. Su clasificación, autorización y programación se sujetarán al artículo 59 del Estatuto.

Contenido de la propuesta

- Título de la sesión.
- Justificación y relevancia del tema para la salud en México.
- Objetivo general.
- Enfoque interdisciplinario propuesto.
- Nombre, categoría académica e institución de adscripción de la persona coordinadora.
- Institución sede propuesta, en su caso.
- Nombres, instituciones y condición de integrante de la Academia o persona invitada de quienes participarán como expositores.
- Nombre, institución y condición académica de la persona comentarista.
- Estructura y distribución de tiempos de la sesión.
- Estrategia propuesta para favorecer la discusión y participación de la audiencia.
- Público prioritario al que se dirige la sesión: integrantes de la Academia, profesionales de la salud, médicos generales, estudiantes o residentes, tomadores de decisiones, organizaciones sociales o población general.
- Modalidad propuesta y, en su caso, requerimientos para la transmisión y participación a distancia.
- Participación regional, nacional o internacional prevista y mecanismo para facilitarla.
- Producto académico o de divulgación que se propone elaborar, personas responsables y plazo estimado para su entrega.
- Declaración preliminar de posibles conflictos de interés y fuentes de financiamiento o patrocinio, si las hubiera.
- Tres miércoles de preferencia, comprendidos entre el primer miércoles de febrero y el último miércoles de noviembre de 2027, excluyendo días festivos, señalados en orden de prioridad. La fecha definitiva será determinada por la Mesa Directiva y estará sujeta al calendario académico de la Academia.
- La liga para registrar las propuestas es:

https://sistemas.facmed.unam.mx/registro/anm_propuestas

Evaluación y programación

Las propuestas serán evaluadas por la Mesa Directiva considerando su relevancia para la salud nacional, pertinencia académica, carácter novedoso o de vanguardia, enfoque interdisciplinario o transdisciplinario, orientación a soluciones, diversidad de perspectivas y participantes, participación mayoritaria de integrantes de la Academia, igualdad sustantiva de género, alcance regional o internacional, producto propuesto, potencial para generar discusión, transparencia y factibilidad de organización. La presentación de una propuesta no implica su aceptación ni su programación automática.

La Mesa Directiva podrá solicitar ajustes al tema, título, integración de participantes, formato, sede o distribución de tiempos antes de autorizar su incorporación al programa académico.

Las sesiones aprobadas estarán sujetas a mecanismos de seguimiento y evaluación que podrán considerar la asistencia, participación de la audiencia, diversidad institucional y regional, alcance digital, satisfacción de participantes, cumplimiento de objetivos y elaboración de los productos comprometidos. La persona coordinadora colaborará con la Academia en la integración de la información necesaria.

La Academia realizará la difusión de las sesiones aprobadas a través de sus canales institucionales de comunicación. Las personas coordinadoras podrán apoyar su difusión mediante los canales de las instituciones en las que presten sus servicios profesionales, previa autorización del uso de la imagen institucional de la Academia, de conformidad con el artículo 26 del Estatuto.

La Academia Nacional de Medicina de México, A.C., invita a sus integrantes a contribuir a la construcción de un programa académico 2027 que, además de difundir conocimiento de excelencia, promueva el análisis interdisciplinario, el debate informado y la búsqueda de respuestas a los principales problemas de salud de México.